

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de CORDILLERA
Extranjería

Nº Int.: 2289551

8974728



OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 1195

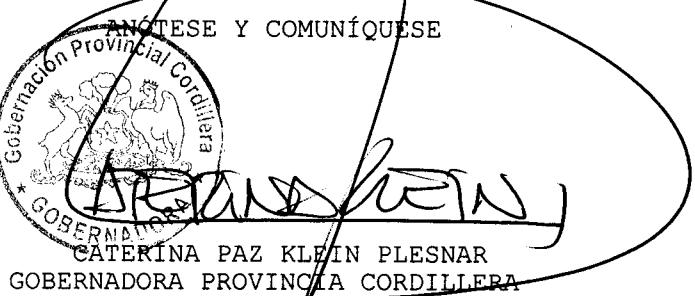
PUENTE ALTO, 21 de Julio de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°739 de fecha 10 de Mayo de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°3104 de fecha 05 de Julio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Victor Javier FAUBLA SOLORIZANO de nacionalidad ECUATORIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.



CKP/FDPP/MVA.
[30061] 21/07/2010

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Extranjería Gobernación Provincia Cordillera
- 4.- Archivo Of. de Partes Gobernación Provincia Cordillera